

**República de Colombia**



**Distrito Judicial de Cundinamarca  
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	:	Declaración de pertenencia
<b>Demandantes</b>	:	MARTHA MAHECHA RODRIGUEZ
<b>Demandados</b>	:	HERMES OLAYA MAHECHA y otros
<b>Radicado</b>	:	25851-40-89-001-2021-00008-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone

1.- Tener por notificada personalmente a EDELMIRA MAHECHA<sup>1</sup>, como tercera persona interesada, quien no contestó la demanda.

2°.- Para los fines procesales pertinentes, se tendrá en cuenta que el curador ad-litem de los demandados, HERMES OLAYA MAHECHA, los herederos indeterminados de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VIRGUEZ y las demás personas indeterminadas emplazadas, oportunamente radicó escrito de contestación sin oposición a las pretensiones de la parte actora.

3°.- La práctica de Inspección judicial al inmueble objeto del litigio, la cual se llevará a cabo a partir de las 9:30 de la mañana del viernes 26 de noviembre de 2021, a la que deberá acudir el perito designado por la parte interesada.

3°.- Convocar a la parte actora, a su apoderado y al curador ad-litem, a la audiencia inicial, como también a la de instrucción y juzgamiento, que se llevarán a cabo el día 26 de noviembre de 2021, una vez culminada la inspección judicial.

Tener en cuenta que en las señaladas audiencias se practicará control de legalidad, interrogatorios de las partes, fijación del litigio, recaudo de pruebas, alegaciones finales y se emitirá sentencia oral.

Advertir que en caso de no asistir los convocados podrán ser sancionados en la forma legalmente establecida.

4°.- Decretar las siguientes pruebas a solicitud de la parte demandante:

4.1. Incorporar los documentos aportados con el escrito de demanda.

4.2. Ordenar recibir declaración a Fabio Ramiro Mahecha Rodríguez, Luis Daniel Mahecha, Jhon Jairo Parra, Geomar Pérez Olaya y Jesús María Bolaños Guerra.

---

<sup>1</sup> 10/05/2021

5. Determinar que las declaraciones de los testigos se recaudaran en la diligencia de Inspección Judicial o en la fase instructiva.

NOTIFÍQUESE

  
**CLAUDIA LENCIA CACERES ESCORCIA**  
**JUEZ**